ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS –ACT-
ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE OBRAS O BIENES

Contenido

1. DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO 2
2. INFORMACION PRESUPUESTAL 2
3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS 2
4. UNIDAD DE MEDIDA 3
5. DESCRIPCIÓN GENERAL 3
6. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien) 5
7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS OSERVICIOS A ENTREGAR 5
8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 9
9. PLAZO DE EJECUCIÓN 9
10. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR 9
11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES 10
12. ANEXOS 10
13. RESPONSABLES 10

Sede Territorial Cundinamarca
Carrera 2 Nº 20 – 02 Fusagasuga – Teléfonos: (091) 8678500 – 8673649
correo electroncico: ventanillaunica.cundinamarca@esap.edu.co
www.esap.edu.co

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

SERVICIO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LOGÍSTICA DE GRADOS EN LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA

2. INFORMACION PRESUPUESTAL

Línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad:	Código UNSPSC 55121715, 44122003, 52161521, 45111616, 26111701 Línea 168 PAA V26
Nombre del proyecto de Inversión:	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD Y DESEMPENO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL DESARROLLO DE SU MISIONALIDA NACIONAL
Código BPIN:	2021011000030
Producto de inversión:	FORMULAR Y EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS ASOCIADAS AL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD
Actividad financiadora:	SERVICIO DE COMPRA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LOGÍSTICA DE GRADOS EN LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA
Meta a la que contribuye:	Implementar las estrategias asociadas al sistema de comunicación de la Entidad

3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s):				
1. Segmento	**2. Familia**	**3. Clase**	**4. Producto**	**5. Descripción**
Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	**Etiquetado y Accesorio**	**Señalización**	**Banderas o Accesorios**	**55121715**
Equipos de oficina, accesorios y y Suministros	Suministro de Oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Carpetas.	44122003
Artículos domésticos, suministros y productos eléctricos de consume	Electrónica de consumo	Equipos de audiovisuales	Receptores de multimedia	52161521
Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros	Proyectores de Video	45111616

Maquinaria y accesorios para Generación y distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios	Baterías Recargables	26111701

4. UNIDAD DE MEDIDA

No Aplica

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

La **Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)** es una entidad pública de carácter universitario perteneciente a la Colombia creada por la Ley 19 de 1958, adscritoal Departamento Administrativo de la Función Pública, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y autonomía académica de conformidad con las normas que regulan el sector educativo en general y el servicio público de la educación superior en particular. Hace parte del sistema de carrera administrativa e integra el sector administrativo de la función pública.

La **Escuela Superior de Administración Pública** - ESAP se dedica a formar ciudadanosy ciudadanas en los conocimientos, valores y competencias del saber administrativo público, para el desarrollo de la sociedad, el Estado y el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las entidades y organizaciones prestadoras de servicio público; con el fin dereforzar la capacidad intelectual de los funcionarios estatales y contribuir de esta maneraen la reforma y modernización del Estado en su accionar a través de políticas públicas.

Asimismo, en el marco normativo vigente que regula la educación superior y el bienestarse concentra principalmente en la Constitución Política de 1991, la Ley 30 de 1992 queorganiza el servicio público de la Educación Superior y el Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), la inclusión del bienestar como factor para acceder a la acreditación institucional de alta calidad para reforzar supapel estratégico, relacionada en el numeral 1°del artículo 2.5.3.2.3.1.7, el numeral 2° del enciso b del artículo 2.5.3.2.3.1.3, el enciso b del artículo 2.5.3.2.3.1.7 del Decreto 1330 de 2019, en el que se consagra el bienestar institucional como requisito para la obtención del registro calificado de los programas de educación superior.

Además es claro que el número de estudiantes, se han incrementado significativamente,al igual que la población flotante y de visitantes, esto representa una expansión de la comunidad Esapista (estudiantes, docentes, servidores públicos, contratistas, proveedores y visitantes),logrando una articulación del bienestar Universitario con las distintas áreas de gestión institucional para que pueda darse la transversalidad, corresponsabilidad y cultura de bienestar, generando condiciones laborales de confianza, aumento de la motivación, mayor capacidad de trabajo en equipo, alcanzando mayor eficacia, eficiencia y mejora continua.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente proceso de selección y el contrato para suscribir como resultado de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015 y siguientes, las demás normas que las complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente del objeto.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS OSERVICIOS A ENTREGAR

Las especificaciones técnicas que se requieren para la prestación de servicios son las siguientes:

1	Carpetas Porta diplomas 32 cms de alto x 42 cms de ancho, propalcote 300 gramos, plastificado 1 cara y bolsillo interno y pestañas para sostener el diploma	480
2	Bandera en Brighette satín razi pesadi de alta resistencia, doble faz, cordón tricolor para ajustar, bolsillo para asta. Medidas: 1: 80 mt de largo x 1.20 mt de ancho, con bolsillo para asta y ojetes para sostenerla y con cordón en la parte superior.	1
3	Set de transmisor / receptor Hollyland Mars 400S PRO SDI/HDMI Rango de distancia: 122 m Canal de banda ancha: 20 MHz Rango de frecuencia: 5 GHz Latencia: 0.08 segundos RF Sensibilidad: -80 dBm Conectores del transmisor de video: 1x Entrada BNC (3G-SDI / HD-SDI) 1x Entrada HDMI 1x Salida BNC (3G-SDI) 1x Salida HDMI 1x Entrada USB Tipo C (en transmisor y receptor) Formato de video SDI/BNC: 1080p at 23.98, 24, 25, 29.97, 30, 50, 59.94, 60 fps 1080i at 50, 59.94, 60 fps 1080PsF at 23.98, 24, 25 fps 720p at 50, 59.94, 60 fps HDMI: 1080p at 23.98, 24, 25, 29.97, 30, 50, 59.94, 60 fps 1080i at 50, 59.94, 60 fps 720p at 50, 59.94, 60 fps 576p at 50 fps 480p at 60 fps Montura en transmisor y receptor: 1 x 1/4"-20 F Dimensiones transmisor: 11 x 7.2 x 3.35 cm x 206 Dimensiones receptor: 11 x 7.2 x 3.35 cm x 206 g Paquete incluye: 1x Transmisor Hollyland Mars 400S PRO SDI/HDMI 1x Receptor Hollyland Mars 400S PRO SDI/HDMI 5x Antena 2xMontura de Zapata 1x Adaptador a corriente	1
4	Telón Video Beam: Telón estructura profesional tela front y back 356 x 267 cm 175” Aspecto 4:3	1
5	Batería para cámara Cannon: T3i Batería Recargable Lp-E8	1

7.1. LUGAR: Espacios de la Escuela Superior de AdministraciónPública-ESAP:

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Territorial Cundinamarca	Carrera 2 No. 20-02	Fusagasugá	Cundinamarca	Estudiantes, Docentes, funcionarios.

7.2. PRODUCTOS A ENTREGAR:

El contratista debe presentar:

a. Elementos para la prestación del servicio.

- Actas parciales de entrega según lo solicitado por el supervisor donde se relacione los insumos y sus características, aprobadas por la supervisión del contrato y debidamente firmadas por el contratista, que contengan detalladamente los ítems, cantidades y valores.
- Oferta económica y cotización de los insumos adicionales de ser necesarios y requeridos por la ESAP.
- Certificados de entregas y recibidos a satisfacción de productos entregados
- Certificado de calidad de materiales, en caso de que la ESAP lo requiera.

Otros

- Documento que certifique que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales, firmados por el personal del contratista.
- Paz y salvo de los parafiscales que se generaron en virtud del desarrollo del objeto contractual.

Pólizas

7.3. EXPERIENCIA:

La experiencia del proponente se verificará con hasta 2 Contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, ejecutado y liquidado a la fecha de cierre, de la siguiente manera:

La cuantía de cada contrato deberá ser igual o superior a 10 SMMLV con conversión al respectivo año de ejecución, en todo caso para que la experiencia sea válida, la misma debe haberse desarrollado en los últimos cinco (5) años, a la fecha del cierre del presente proceso.

Para acreditar contratos con entidad publica el proponente deberá relacionar el contrato y/o acta de liquidación debidamente firmados, si en dichos documentos no se puede corroborar las actividades desarrolladas o suministros entregados entonces deberá relacionar las facturas de venta y/o algún otro documento donde relacione los ítems contratados y ejecutados.

Para acreditar contratos con entidades privadas el proponente deberá relacionar el contrato debidamente firmado, un acta de recibo y/o entrega o una certificación de cumplimiento y la factura legal debidamente contabilizada donde se observe el número de resolución de autorización expedido por la DIAN.

Las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia deberán contener los siguientes datos:

- Nombre del Contratista.
- Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica
- Objeto el contrato,
- Plazo de ejecución
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
- Los datos de nombre, cargo, números de teléfono y domicilio del contratante que expide la certificación, para su respectiva verificación.

La verificación de la Experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el representante de la unión temporal o consorcio.

Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Para el caso de propuestas conjuntas (consorcios y/o uniones temporales), la experiencia deberá ser acreditada en la misma proporción de su participación en la unión temporal o consorcio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar será en la Territorial Cundinamarca sede Fusagasugá, Escuela Superior de Administración Pública y las sedes de la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 25 de diciembre de 2023 contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la ESAP, previa la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.

10. RESPONSABLES

Incluir en este numeral los nombres, cargos, y firmas de las personas que intervinieron en la elaboración del documento. Se deben incluir tantas filas como sea necesario.

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Aprobó			
Revisó			
Elaboró	NELSON R. RIVEROS P.	Coordinador Académico	

Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.rosales
.